

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (05) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 **2016 0231**

Conforme a lo solicitado por el señor LUIS FERNANDO ALVAREZ VARGAS, se dispone:

NEGAR la solicitud de "*oculte y elimine el registro del proceso*", por tratarse de información de naturaleza pública, no sometida a reserva legal, pues los datos allí consignados, forman el registro sobre el historial del proceso, además son un mecanismo orientado a proveer herramientas para que las partes de los procesos judiciales y la comunidad en general conozcan las actuaciones de las autoridades judiciales¹ y su efecto es netamente informativo.

Por consiguiente, los antecedentes del proceso quedan resguardados en una base de datos que administra el Consejo Superior de la Judicatura, a la cual el juzgado no tiene acceso y de hecho no puede eliminar u ocultar como lo pretende el solicitante.

Tenga en cuenta que el Sistema de Información de la Rama Judicial, fue creado por el Consejo Superior de la Judicatura, como mecanismo necesario para implementar la tecnología al servicio de la administración de justicia, y en desarrollo de lo consignado en el artículo 95 de la Ley 270 de 1996 (Estatutaria de la Administración de Justicia, para tener un registro de los procesos, brindar información al público en general sobre los expedientes, facilitar la consulta a los usuarios y garantizar el acceso a la administración de justicia de quien lo requiera.

Igualmente, se le pone en conocimiento que el proceso surtido en esta instancia, se trató de una acción constitucional en contra de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

¹Sent. No. 73001-23-33-000-2014-00605-01 (AC) Consejo de Estado del 25/02/2015

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 51 Hoy 06/09/2022

JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ

Secretario